

CONSULTA PRELIMINAR A MERCADO SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE CUIDADOS BÁSICOS DE ALUMNADO ENFERMO EN SITUACIÓN DE CRONICIDAD COMPLEJA O EN SITUACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo regulado en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se anuncia la tramitación de consultas preliminares al mercado en relación al siguiente objeto contractual: **“Contratación por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación del servicio de asistencia de cuidados básicos de alumnado enfermo en situación de cronicidad compleja o en situación de cuidados paliativos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía”**

ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL SERVICIO SOBRE EL QUE SE REALIZA LA CONSULTA

Dentro de todo el alumnado de Andalucía, existe un porcentaje de niños y niñas que pueden padecer enfermedades raras, enfermedades crónicas y otras condiciones asociadas a la salud que requieren mantener un plan terapéutico y de cuidados durante el horario escolar, algunas de estas patologías pueden generar situaciones de agudización o inestabilidad que precisen de una actuación sanitaria urgente.

Esta condición no debe privarles de la escolarización, haciendo necesaria una respuesta coordinada entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Consejería de Salud y Consumo.

El centro docente debe adaptar determinadas actuaciones a las características y necesidades de este alumnado para eliminar las barreras que podrían encontrar en su camino hacia la inclusión y proporcionar el cuidado básico a estos niños y niñas que lo precisen. Para atender dichas necesidades, detectadas y determinadas por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía se hace necesario por tanto la contratación referida.

El contrato a que se referirán los futuros pliegos de condiciones tendrá por objeto el servicio de cuidados básicos derivados del plan de cuidados individualizado elaborado por la enfermera referente del centro educativo en coordinación con la familia para la escolarización segura del alumnado con procesos crónicos complejos o en situación de cuidados paliativos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de las diferentes provincias.

Estos cuidados, en la práctica totalidad de los casos ya realizados por la familia en el ámbito doméstico, ofrecen a la familia la oportunidad de que el menor esté escolarizado con sus necesidades asistenciales básicas cubiertas, generando más autonomía en la unidad familiar,

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	30/08/2023 09:04:09	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2e7LXRULWHSFFG7V5RPXR2ABM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



más bienestar en el menor y una mejor prestación asistencial dentro de los centros educativos, garantizando una mayor continuidad de cuidados.

La prestación se realizará por profesionales con la formación y experiencia adecuada para tal fin, encontrándose los técnicos de cuidados auxiliares de enfermería (TCAE), como los profesionales con las competencias necesarias para desarrollar dicha prestación.

Corresponderán al TCAE llevar a cabo funciones propias de su especialidad, en cada uno de los centros que se liciten y de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar.

Se especifica que estos cuidados son prestados en base a una valoración de necesidades asistenciales y una programación de los mismos por parte de la enfermera referente de centro educativo mediante un plan de cuidados individualizado, realizado con la colaboración del equipo de atención primaria, la familia/cuidadores, y profesionales docentes y no docentes del centro educativo, y evidentemente del propio alumno/a en caso de que tenga las competencias para ello.

Dicho programa de asistencia dependiendo de las necesidades asistenciales del alumnado incluirá intervenciones de cuidado y atención personal del alumnado, que podrán concretarse en las siguientes funciones:

- Proporcionar cuidados básicos sanitarios a los niños/as, aplicando técnicas básicas de enfermería con respecto a la higiene, alimentación, eliminación y movilidad.
- Lavar, asear y realizar la higiene de los niños/as en función de sus necesidades descritas en el plan de cuidados.
- Movilizar al niño/a cuando esté limitada la movilidad, siguiendo los protocolos de movilización para la prevención de riesgos, como las úlceras por presión, adaptándose a las características particulares y necesidades de cada paciente, incluyendo además la ayuda a la deambulación y soporte para la asistencia al aseo/retrete e higiene posterior.
- Apoyar a la ingesta en niños/as con importantes problemas de deglución o alimentación por dispositivos tipo sondas o botón gástrico si así lo requiere.
- Controlar el balance hídrico, tomando medidas para evitar la deshidratación.
- Vigilancia y mantenimiento de la permeabilidad de la vía aérea del niño/a siguiendo las indicaciones del plan de cuidados individualizado.
- Reconocer y seleccionar el equipo necesario según la intervención a realizar.
- Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y desinfección de los medios materiales a su cargo.
- limpieza de heridas no complejas, si así está establecido en el plan de cuidados.
- Administrar la medicación por vía oral, rectal y tópica, incluyendo aerosoles, siguiendo el plan de cuidados individualizado si así se contempla.
- Obtener registros de constantes en caso que este estipulado en el plan de cuidados individualizado.
- Registrar la actividad y cuidados realizados al paciente en los sistemas de información y registros que se estimen oportunos para tal fin.
- Identificar signos y síntomas de alarma y agudización y activar protocolo de actuación, Informando de cualquier incidencia a los profesionales responsables del alumno/a en el centro educativo.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia y emergencia.
- Limpieza de los aparatos asistenciales de los que sea portador el paciente.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	30/08/2023 09:04:09	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2e7LXRULWHZSFFG7V5RPXR2ABM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Controlar los contenedores de residuos, ponerles fecha y avisar al personal competente para su retirada. Enviar los registros de recogida/ resguardos recibidos según protocolo.

1. CONVOCATORIA

Con carácter previo a la licitación por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante APAE) del servicio de asistencia de cuidados básicos de alumnado enfermo en situación de cronicidad compleja o en situación de cuidados paliativos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la Dirección General de la Agencia considera de interés recabar información de los operadores posibles prestatarios de estos servicios, para conocer determinados aspectos económicos y técnicos que afectan a la ejecución del servicio que se pretende licitar. Esta información podrá ser incorporada, si procede, para planificar y diseñar la memoria justificativa así como PPT y PCAP del procedimiento de contratación posterior.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objetivo principal de esta consulta es recabar la información referente al sector en relación a los siguientes elementos:

- Convenio colectivo en vigor aplicable en cada provincia.
- Últimas tablas salariales en vigor publicadas.
- Número de horas efectivas de trabajo a jornada completa de un TCAE en horario de mañana.
- Salario bruto anual a jornada completa en horario de mañana de un TCAE año 2024.
- Costes complementarios anuales para la correcta prestación atendiendo a la descripción de funciones del TCAE (Uniformidad, EPIs, material asistencial y costes operativos por prestación en centros docentes no sanitarios).
- IVA aplicable a este tipo de servicios.
- Solvencia técnica a requerir en la licitación para tener garantías de una buena prestación.
- Tiempo estimado medio de sustitución en diferentes ubicaciones de un TCAE en caso de absentismo.

Esta convocatoria tiene por objeto promover la participación de diferentes operadores económicos así como del resto de agentes participantes en el mercado de servicios sanitarios con capacidad de prestar dicho servicio en cada una de las provincias de Andalucía.

De manera específica se pretende, a partir de los resultados de esta Consulta Preliminar al Mercado (CPM), recabar información que permita a la Agencia Pública Andaluza de Educación realizar una memoria justificativa económica del precio hora de servicio adecuada al sector.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La presentación de propuestas se realizará mediante presentación electrónica general a través del enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	30/08/2023 09:04:09	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2e7LXRULWHZSFFG7V5RPXR2ABM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico:
servicioseducativos.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Las propuestas se podrán presentar a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que permanezca abierto el periodo de presentación de propuestas y la presente consulta. La fecha de finalización de dicho periodo se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado “Consultas Preliminares”. En caso de considerarse necesario la apertura de un nuevo plazo para la presentación de propuestas, será publicitado por el mismo medio.

La Agencia Pública Andaluza de Educación estudiará las propuestas que se presenten. Si se considerara de interés, se podrá convocar individualmente a participantes concretos para realizar su presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta, producto o servicio. En caso de que esta ampliación de información fuese de interés para todos los potenciales licitadores, ésta se hará pública, requiriendo el consentimiento del proponente si tuviera carácter confidencial.

En caso de que así se considere necesario, APAE podrá invitar a participar en la CPM a empresas y Organismos cuya opinión y criterio se considere relevante.

4. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultas Preliminares”.

Los participantes presentarán cumplimentado el cuestionario que se adjunta a la presente CPM en el plazo en que la convocatoria se encuentre abierta.

Plazo de presentación: Las respuestas se deben presentar, antes de las 23:59 horas del 13 de septiembre de 2023.

5. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR

APAE estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

En línea con lo anterior, APAE hará constar en un informe final las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán estas acciones y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas más destacables a las mismas siempre que los participantes no las hayan considerado como confidenciales. Este informe se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	30/08/2023 09:04:09	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2e7LXRULWHZSFFG7V5RPXR2ABM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

